

PARANÁ, 13 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° S01: 0007688/2023 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Apoyo Comunitario para la Externación" de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, dirigido por la Lic. Laura Carolina MAIZTEGUI, DNI 25.025.521; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESOL-2023-454-APN-SECPU#ME, la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio 2022" aprueba los proyectos evaluados y seleccionados por el comité evaluador, y se asigna y transfiere a las Universidades Nacionales y Provinciales las partidas presupuestarias con destino a financiar gastos corrientes para la ejecución de los proyectos aprobados.

Que mediante la Resolución N° 843-24 UADER, Rectificada por Resolución N° 1470-24 UADER, se aprueba la incorporación al presupuesto de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, de los fondos transferidos a esta Universidad del programa "Universidad, Cultura y Territorio 2022" SPU, como así también autoriza a la Secretaría Económica Financiera de Rectorado a transferir los fondos a las Facultades, indicando la imputación, y se designó como responsable de la ejecución y rendición de los fondos a cada uno de los directores de cada propuesta.

Que por Resolución N° 325-24 FCVyS se aprueba la transferencia de los fondos por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000), a favor de la Lic. Laura Carolina MAIZTEGUI, DNI 25.025.521 directora del proyecto "Apoyo Comunitario para la Externación", siendo la responsable junto con la Secretaría de Integración con la Comunidad de la FCVyS, de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad en cumplimiento de las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.

Que a fs. 23 obra Acta de transferencia de fondos suscripta entre la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud y la Directora del Proyecto.

RESOLUCIÓN "CS" N° 112-26

Que la Directora del Proyecto la Lic. Laura Carolina MAIZTEGUI, DNI 25.025.521, anexa la correspondiente rendición de cuenta, así como las planillas I y IV, y documentación requerida, en cumplimiento de la normativa vigente.

Que a fs. 89 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que consta rendición final por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 64/100 (\$ 446.861,64), sobre un total percibido de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000), realizando la directora del Proyecto la correspondiente devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 36/100 (\$ 303.138,36).

Que a fs. 90, intervienen la Secretaría Económico Financiera UADER emitiendo dictamen de su competencia.

Que a fs. 91 toma intervención la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos de la Auditoría Interna UADER y manifiesta que el proyecto "Apoyo Comunitario para la Externación" se encuentra en condiciones de proceder al cierre administrativo, ya que la misma se encuentra registrada y presentada en el sistema SITRARED.

Que a fs. 92 el Secretario de Integración y Cooperación UADER solicita al Sr. Rector la remisión del expediente al Consejo Superior de la UADER para proceder al cierre administrativo del mismo.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 09 de abril de 2026, recomienda aprobar el Cierre Administrativo y rendición de cuentas.

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 13 de abril de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.

Que, es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la

Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto "Apoyo Comunitario para la Externación", de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, dirigido por la Lic. Laura Carolina MAIZTEGUI, DNI 25.025.521, en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio 2022" RES SPU 454, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por normativas vigentes en el ámbito de esta Universidad, y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abog. HAIRO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A. DE R.

Prof. ROMÁN MARCELO SCATTINI
DECANO
Facultad de Ciencias de la Gestión
UADER

